

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59214 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 385/2016, con NIG 2906742M20160000792 por Auto de 14 d julio de 2016 se ha declarado en concurso abreviado Voluntario al deudor TEKBOOKS, S.L., con CIF B-92.121.060, con domicilio en Polígono Industrial San Pedro de Alcántara, c/ Finlandia, nave 7, CP 29670 - San Pedro de Alcántara (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designada Administración Concursal el Letrado José Luis Antíñolo Gil, con teléfono de contacto TLF 951931938 y FAX 952629404

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: info@gica.es

Así como a la siguiente dirección postal: calle Fiscal Luis Portero García, n.º 3, portal 6, 3.º, 29010 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 25 de julio de 2016.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160080673-1